



# SISPO INFORMA

ESTIMADOS CLIENTES – INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD

Como parte de la comunicación a todos nuestros clientes y con el objetivo de mantenerlos al día le informamos:

## SUSPENSION DE CONTRATOS

Compartimos la información de MITRADEL según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 95 de 21 de abril de 2020, que establece los escenarios para la prórroga de la suspensión de los efectos de los contratos laborales, que tendrá una validez de 30 días.

**Ejecutivo autoriza prórroga de las suspensiones de contratos**

Mediante Decreto Ejecutivo No.95 de 21 de abril de 2020 se establecen 2 escenarios laborales para la prórroga de la suspensión de los efectos de los contratos laborales:

**Escenario 1:**  
Las empresas que cerraron operaciones por órdenes de los Decretos Ejecutivos 489, 500, 506 y 507 del Ministerio de Salud, como medida preventiva de contagio del COVID-19 en el territorio nacional, la prórroga se realizará de manera automática.

**Escenario 2:**  
Las empresas que, estando exceptuadas del cierre por los Decretos Ejecutivos 489, 500, 506 y 507 del Ministerio de Salud, que presentaron solicitudes de suspensión de los efectos de los contratos laborales, tendrán que solicitar la prórroga mediante los correos electrónicos habilitados para cada Dirección Regional de Trabajo, de acuerdo a la zona donde se encuentre la empresa.

La prórroga de la suspensión de los efectos de los contratos laborales tendrá una validez de 30 días. Todos los trabajadores suspendidos son incluidos en la base de datos de beneficiarios del Plan Panamá Solidario.

El Decreto Ejecutivo 95 del 21 de abril de 2020 contempla que los empleadores que otorguen vales de alimentación a los trabajadores suspendidos, podrán beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos en la ley 59 del 2003. Los vales alimenticios no se considerarán salario.

Un trabajador suspendido no está obligado a prestar servicios a cambio del vale.

#QuédateEnCasa @MitradelPma www.mitradel.gob.pa

Oficina	Solicitudes de suspensión de contratos
Sede ministerial	solicitudes-sede@mitradel.gob.pa
Coclé	solicitudes-cocle@mitradel.gob.pa
Dirección Minera	solicitudes-minera@mitradel.gob.pa
Colón	solicitudes-colon@mitradel.gob.pa
Chiriquí - David	solicitudes-chiriquidadavid@mitradel.gob.pa
Darién	solicitudes-darien@mitradel.gob.pa
Herrera	solicitudes-herrera@mitradel.gob.pa
Los Santos	solicitudes-lossantos@mitradel.gob.pa
Panamá Este	solicitudes-panamaeste@mitradel.gob.pa
Panamá Norte	solicitudes-panamanorte@mitradel.gob.pa
Panamá Pacífico	solicitudes-panamapacifico@mitradel.gob.pa
San Miguelito	solicitudes-sanmiguelito@mitradel.gob.pa
Veraguas	solicitudes-veraguas@mitradel.gob.pa
Panamá Oeste	solicitudes-panamaoeste@mitradel.gob.pa
Bocas del Toro	solicitudes-bocasdeltoro@mitradel.gob.pa

#QuédateEnCasa @MitradelPma www.mitradel.gob.pa

Correos electrónicos de atención, solicitudes y trámites

[consultas@mitradel.gob.pa](mailto:consultas@mitradel.gob.pa)

Orientación laboral

#QuédateEnCasa @MitradelPma www.mitradel.gob.pa

**SISPO**  
Sistema de Planilla ONLINE



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)



# SISPO INFORMA

## TRAMITES QUE PUEDES REALIZAR SIN SALIR DE CASA

*Según información emitida por MITRADEL:  
 ¡Realiza tus trámites y consultas sin salir de casa! En donde han compartido los correos electrónicos habilitados para orientación laboral, prórrogas, solicitudes de suspensión de contratos y modificación de jornadas por sede regional!*





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y DESARROLLO LABORAL

**Prórrogas de suspensión de contratos de trabajo**  
Decreto Ejecutivo No. 95 de 21 de abril de 2020

Oficina	Correos
Sede ministerial	prorrogas-sede@mitradel.gob.pa
Coclé – Aguadulce	prorrogas-cocle@mitradel.gob.pa
Dirección Minera	prorrogas-minera@mitradel.gob.pa
Colón	prorrogas-colon@mitradel.gob.pa
Chiriquí – David	prorrogas-chiriquidavid@mitradel.gob.pa
Darién	prorrogas-darien@mitradel.gob.pa
Herrera	prorrogas-herrera@mitradel.gob.pa
Los Santos	prorrogas-lossantos@mitradel.gob.pa
Panamá Este	prorrogas-panamaeste@mitradel.gob.pa
Panamá Norte	prorrogas-panamanorte@mitradel.gob.pa
Panamá Pacífico	prorrogas-panamapacifico@mitradel.gob.pa
San Miguelito	prorrogas-sanmiguelito@mitradel.gob.pa
Veraguas	prorrogas-veraguas@mitradel.gob.pa
Panamá Oeste	prorrogas-panamaoeste@mitradel.gob.pa
Bocas del Toro	prorrogas-bocasdeltoro@mitradel.gob.pa

#QuédateEnCasa
   @MitradelPma
www.mitradel.gob.pa





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y DESARROLLO LABORAL

**Modificación de la jornada laboral**  
Decreto Ejecutivo No. 71 de 13 de marzo de 2020

Oficina	Correos
Sede ministerial	modificacion-sede@mitradel.gob.pa
Coclé	modificacion-cocle@mitradel.gob.pa
Dirección Minera	modificacion-minera@mitradel.gob.pa
Colón	modificacion-colon@mitradel.gob.pa
Chiriquí - David	modificacion-chiriquidavid@mitradel.gob.pa
Darién	modificacion-darien@mitradel.gob.pa
Herrera	modificacion-herrera@mitradel.gob.pa
Los Santos	modificacion-lossantos@mitradel.gob.pa
Panamá Este	modificacion-panamaeste@mitradel.gob.pa
Panamá Norte	modificacion-panamanorte@mitradel.gob.pa
Panamá Pacífico	modificacion-panamapacifico@mitradel.gob.pa
San Miguelito	modificacion-sanmiguelito@mitradel.gob.pa
Veraguas	modificacion-veraguas@mitradel.gob.pa
Panamá Oeste	modificacion-panamaoeste@mitradel.gob.pa
Bocas del Toro	modificacion-bocasdeltoro@mitradel.gob.pa

#QuédateEnCasa
   @MitradelPma
www.mitradel.gob.pa





# SISPO INFORMA

Le compartimos algunos Servicios en Linea brindan MITRADEL...

Servicios en línea de MITRADEL, donde podrán encontrar información referente a trámites y servicios laborales, tanto para empleadores como trabajadores.



### Consulta de Trámites de Permisos de Trabajo

- Verifique el estado de los trámites de permisos laborales.
- Verificación de Permiso Laboral
- Verifique la validez de los permisos laborales

**SE COMUNICA...** Que MITRADEL mediante comunicado#17, ha informado a todas las empresas exceptuadas de los decretos de movilidad y que cuentan con salvoconductos que deben enviar su información de contacto al correo: [salvoconductos@mici.gob.pa](mailto:salvoconductos@mici.gob.pa) para comprobar la validez de los mismos.

Plan Protégete Panamá  
REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

### COMUNICADO #17

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) comunica a todas aquellas empresas constituidas por persona natural o jurídica, que hayan emitido "SALVOCONDUCTOS", a favor de sus colaboradores, para poder movilizarse en función de las excepciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020 y Fe Errata, que deben remitir al Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) a partir del jueves 16 de abril de 2020 desde las 8:00 A.M. a la dirección [salvoconductos@mici.gob.pa](mailto:salvoconductos@mici.gob.pa) la siguiente información:

1. Nombre de la empresa
2. Nombre del contacto
3. Número de teléfono

Inmediatamente después el MICI le contactará por el mismo medio solicitando más información de ser requerido.

1 Panamá, 15 de abril de 2020

#QuédateEnCasa #ProtégetePanamá @MICIPMA

Plan Protégete Panamá  
REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

### COMUNICADO #17

**Esta información deberá ser remitida desde el 16 de abril de 2020 a partir de las 8:00 A.M. hasta el viernes 17 de abril a las 5:00 P.M.**

Se advierte, que la información recibida será revisada y validada por nuestra entidad, y posteriormente remitida al Ministerio de Seguridad. Aquellas empresas que no remitan la información al MICI, serán deshabilitados sus salvoconductos por la Policía Nacional.

En caso de falsedad en la información suministrada al MICI, será sancionado de conformidad con la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006 y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 500 del 20 de marzo de 2020, sin perjuicio de otras sanciones civiles y/o penales que correspondan. Esta información será validada por esta entidad y comunicada al Ministerio Público

2 Panamá, 15 de abril de 2020

#QuédateEnCasa #ProtégetePanamá @MICIPMA





# SISPO INFORMA

MITRADEL COMUNICA... 



- ✦ 2,915 registros de contratos de trabajo.
- ✦ 1,513 renunciaciones laborales.
- ✦ 71 aprobaciones de reglamentos internos.
- ✦ 35 solicitudes de carné sindical.
- ✦ 333 certificaciones varias.
- ✦ 45 permisos sindicales.

[www.mitradel.gob.pa](http://www.mitradel.gob.pa)

Estadísticas suministradas por MITRADEL durante el mes de marzo, en donde se realizaron 4,912 trámites en línea a través de [#MitradelDigital](https://www.mitradel.gob.pa/#MitradelDigital), plataforma donde puedes realizar tus diligencias de manera segura y fácil, disminuyendo el consumo de papel, evitando aglomeraciones y factor tiempo.